



**Concejo Deliberante de Estación
General Paz**
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 31/12

Estación General Paz, 5 de Diciembre de 2012

Y VISTO:

Los salarios de los empleados de la Municipalidad de Estación General Paz han percibido aumentos al básico acordes a la inflación del años 2.012 ya que la inflación creciente desde el 2007, ha reducido el poder adquisitivo de los salarios en general, lo que es público y notorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el costo promedio de la canasta básica para una familia tipo en la Provincia de Córdoba, según datos obtenidos del INEDEC (Instituto de Estadísticas del Defensor del Pueblo) asciende a más de pesos un mil setecientos veinticuatro con setenta y siete centavos (\$1.724,77).-

Que el proceso inflacionario que es de publico y notorio conocimiento ha erosionado el poder adquisitivo de los haberes de los empleados municipales, atento ser los mismos erogaciones depreciables a la luz de la inflación, por lo que merece haber sido recompuestos.-

Que en el sentido expresado supra, ha sido necesario y positivo otorgar los aumentos a los empleados municipales, para una mejor calidad de vida de los mismos y en son de la dignidad laboral de todos ellos.-

Que en los meses de marzo y diciembre del año 2.012 se ha otorgado el beneficio del incremento salarial a nuestros empleados.-

ORD: 31 del 5-12-12 Aumento de Salario Empl. Municip planta permanente y contratado

Página 1

Que el municipio contó y cuenta con los fondos necesarios y suficientes para afrontar el pago en término de los salarios de nuestros trabajadores, gracias a la excelente administración de fondos que realiza el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN
GENERAL PAZ**

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: Aprobar y ratificar la recomposición de los salarios básicos otorgados a los empleados de planta permanente y contratados de la Municipalidad de Estación General Paz, en los meses de marzo y diciembre de 2.012, cuya distribución y detalle de asignaciones forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: Aprobar y ratificar el incremento de sueldo otorgado a los empleados municipales a lo largo del año 2.012 en el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de los agentes municipales, distribuidos de la siguiente manera: el diez por ciento (10%) en el mes de marzo y del quince por ciento (15%) en el mes de diciembre de 2.012, respectivamente.-

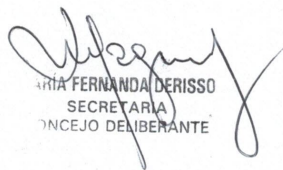
Artículo 3°: Imputar los gastos que demandó la presente Ordenanza al Rubro Personal del Presupuesto Municipal del año 2.012.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro y archívese.-

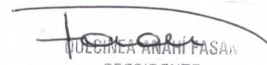
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ EL DIA CINCO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

Municipalidad de Estación General Paz
Listado de Categorías de Sueldos y Jornales

Código	Descripción	Sueldo Básico
1	Categoría 1	3.215,22
2	categoria 2	3.203,64
3	Categoría 3	3.140,35
4	Categoría 4 - 4 Horas	2.057,43
5	Categoría 5	642,60
6	Categoría 6	1.418,64
7	Categoría 7	1.109,34
8	Categoría 8	1.514,66
9	Categoría 9	1.153,45
10	Categoría 10	936,16
11	Categoría 11	1.487,54
12	Inspector General - Cat.1	3.902,98
13	Categ.11 Pers.Suplente	--
30	Sec. de Bloque Concejo Delib.,	1.220,07
31	Sec. Tribunal de Cuentas	1.747,14
32	Sec. Concejo Deliberante	1.309,00
33	Directores	1.993,03
34	Tribunal de Cuentas	1.309,00
35	Concejo Deliberante	1.309,00
36	Secretarios	5.880,00
38	INTENDENTE	8.400,00
39	Juez de Faltas	3.780,00
800	Pers.No Rem.Ley 8102-Comis.Com	--
850	Pers.No Rem.Ley 8102-Trib.Ctas	--
900	Jornalizado 1°	38,41
901	Jornalizado 2°	63,50
902	Jornalizado 3°	70,90
950	Personal Contratado	3.140,35
951	Personal Contratado	1.928,88
952	Personal Contratado	1.465,25
953	Personal Contratado	2.006,26
954	Personal Contratado	1.750,18
955	Personal Contratado	3.783,02
956	Personal Contratado	1.378,74
957	Personal Contratado-4 Hs.	1.967,99
958	PERSONAL CONTRATADO	1.686,10
959	PERSONAL CONTRATADO-6HS	2.722,18
960	PERSONAL CONTRATADO	2.012,50


MARÍA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




JULIANA ANAHÍ FASÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE